



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 148/2016.

ACTOR: PABLO LARA BAEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, Integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 148/2016.

ACTOR: PABLO LARA BAEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Secretaria Erika García Pérez da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

- I. Certificación de veinticuatro de noviembre, cuyo original obra en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar en el diverso JDC-135/2016, firmado por la Secretaria General de Acuerdos del oficio sin número y anexo, presentado por Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Político Alternativa Veracruzana, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, recibido en la oficialía de partes de este tribunal, mediante el cual, aduce dar cumplimiento a lo solicitado en el expediente en que se actúa.
- II. Oficio OPLEV/CG/1115/2016, firmado por Laura Magdalena Zaydén Pavón, Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del OPLE Veracruz, por el cual, manifiesta dar cumplimiento a lo solicitado en el expediente en que se actúa.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354, 422, fracción I, del Código Electoral y el numeral 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; **ACUERDA:**

¹ En adelante OPLE Veracruz.

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta, según corresponda a derecho.

SEGUNDO. Se tiene por **cumplido** en tiempo y forma el requerimiento realizado al OPLE Veracruz y al Partido Político Alternativa Veracruzana, mediante acuerdo de veintidós de los corrientes.

TERCERO. De la documentación recibida, se certifica que el actor no se encuentra dentro del Padrón de Militantes del Partido Alternativa Veracruzana.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el punto 3 del acta de sesión privada del Pleno de este Tribunal Electoral, de veintiocho de noviembre del año en curso, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que remita el expediente en que se actúa a la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ponente en el Recurso de Apelación identificado con la clave RAP 81/2016, mismo que guarda estrecha relación con el presente asunto, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados; con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto Javier Hernández Hernández, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

CONSTE.

